I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000845

DECRETO EXENTO N°202/ / 2015

Cerrillos, 04 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1270/2015 ; el Memorándum N°600/0259/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Ordinario N° 1000/259/2015 de la Dirección Jurídica; D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO CAMIONETA N°1, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 04 de junio de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 12 de junio a las 12:00 horas.

4. La recepción de consultas será desde el 4 junio al 8 de junio de 2015, hasta las 12:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

5. La respuesta a consultas será el día 11 de junio de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 12 de junio de 2015, desde las 08:30 hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 12 de junio, a las 11:31 horas. a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas (S), el Director de Desarrollo Comunitario y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000845

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

10. El Inspector Técnico de Obras (I.T.S.) será designado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215-22-09-003-000-000 "ARRIENDO DE VEHICULOS" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/JMA/mcr.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 001270
CERRILLOS 03 JUN 2015

DE ☒ **SR. ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
04 JUN. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

Llamase a Propuesta Publica denominada Servicio de Arriendo Camioneta N°1, con Conductor y Combustible y la Propuesta Publica Servicio de arriendo camioneta N° 2, con Conductor y combustible, según lo indicado en memo N° 600/474/2015 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

SEGUNDO TRAMITE

ALCALDE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 03 JUN 2015
Nº Ingreso: 2452
Firma

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 600/ 0474 /2015

A ***: SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA***
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE ***: SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA***
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF. ***: Decreto Exento Servicio de Arriendo Vehículo DOM***

Junto con saludarlo, envío a usted, el Decreto Exento para la contratación en lo referente al, **"Servicio de arriendo camioneta N°1, con conductor y combustible" y "Servicio de arriendo camioneta N°2, con conductor y combustible".**

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
DIRECTOR

Javier Marguirott Alegría
SECPLAN

JMA/mcr
c.c.
- *a/Destinatario*
- *a/Administrador*
- *a/Secplan*

Cerrillos, 03 de junio de 2015.

ITINERARIO

"SERVICIO DE ARRIENDO CAMIONETA N°1, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE"

PUBLICACION	:	**04 de junio de 2015**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
CONSULTAS	:	**Desde el 04 de junio hasta 8 de junio** de 2015, hasta 12:00 hrs.
RESPUESTAS A CONSULTAS	:	**11 de junio de 2015.**
RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	:	**Hasta el 12 de junio de 2015**, en secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, hasta las 14:00 hrs.
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	**12 de junio de 2015** a las 11:30 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA	:	**12 de junio de 2015**, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 11:31 hrs.
ADJUDICACION	:	**19 de junio de 2015**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO	:	**30 de junio de 2015, estimado.**

I Municipalidad de Cerrillos

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

"SERVICIO DE ARRIENDO CAMIONETA N°1, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE"

La I. Municipalidad de Cerrillos, en virtud de la necesidad de arrendar por **12 meses**, camioneta, con conductor y combustible, para la Dirección de Obras Municipales, para efectuar trámites dentro y fuera de la comuna, según las condiciones y modalidades que más adelante se expresan.

1. GENERALIDADES

La presente licitación se regirá por las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, en adelante "Ley de Compras"; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda en adelante "Reglamento"; por las presentes Bases Administrativas Generales – en adelante "BAG" – y sus correspondientes anexos, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas (EETT), por las consultas y respuestas, itinerario de licitación, Oficio de Observaciones.

Se requiere la contratación de un servicio de movilización con un, con chofer y combustible.

El arriendo del servicio es por 12 meses a contar del contrato, en horario de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas y eventualmente 2 sábados al mes en horario de 08:30 a 14:00 horas, recorrido diario 100 kilómetros.

Nota: Es importante destacar que en el servicio debe estar contemplado el reemplazo del vehículo en el caso de cualquier eventualidad (fallas o desperfectos), no siendo este de reemplazo inferior al del año del vehículo adjudicado en iguales o mejores condiciones.

2.- SOBRE LA OFERTA

En la oferta deben estar incluidos todos los gastos correspondientes al conductor, permisos de circulación y similares. Al igual los gastos de TAG, peajes, pago de estacionamientos, combustibles y reparaciones mecánicas son responsabilidad del oferente.

3.- REQUISITOS BÁSICOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública todas las personas naturales y/o jurídicas, cuyo giro corresponda y/o se relacione con esta licitación, que tengan sus patentes comerciales al día y que se encuentren inscritos en el Portal Chilecompra. – además deberán acreditar en Declaración jurada que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

4.- VALOR DE LA OFERTA.

Por esta propuesta, la Municipalidad de Cerrillos, ofrece para la contratación de este servicio de un presupuesto disponible aproximado de 9.600.000.- (Nueve millones seiscientos mil pesos), es decir, $800.000.- (Ochocientos mil pesos) mensuales por 12 meses. Valor del presupuesto incluye impuesto.

El oferente deberá ser claro en el anexo económico si los valores ofertados son con impuestos incluidos o exentos de IVA.

En la oferta económica y en el formulario del portal mercado público, el valor que debe indicar que es NETO, ya que el portal automáticamente, una vez adjudicado, suma el IVA. La Municipalidad pagará la suma respectiva una vez que se hayan recepcionado conforme el servicio por el Director de Desarrollo Comunitario, contra factura presentada en la Oficina de Partes del Municipio.

4.1 Fuente de financiamiento

Fuente del financiamiento: El financiamiento se realizara con presupuesto Municipal.

5. CONSULTAS, ACLARACIONES Y/O RECTIFICACIONES:

5.1 Las consultas sobre las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, deberán formularse solamente a través del portal, en el horario y fecha regulados por dicho sistema.

5.2 Las Respuestas y Aclaraciones se entregarán a través del Portal www.mercadopublico.cl, según calendario regulado por éste, y pasarán a formar parte integrante de estas Bases.

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS A TRAVÉS DEL PORTAL:

Las ofertas deberán presentarse **A TRAVÉS DEL PORTAL**, deseablemente en documentos con extensión .doc o .pdf, que detallen lo que se exige a continuación:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

1. Formulario **Anexo N°1**: Identificación del Proponente.

2. Formulario **Anexo N°2**: Declaración Jurada Simple de Aceptación de las Bases.

3. Declaración Jurada Notarial, que exprese que el oferente garantiza la conducción segura y responsable por parte del chofer de la(s) máquina(s) ofertada(s), así mismo, que éste no registra en su hoja de conductor, infracciones por conducir en estado de ebriedad. **Anotaciones relativas a exceso de velocidad ni presente condenas por accidente de tránsito (Anexo N°3).**

4. Declaración simple, que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que

garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones. **(ANEXO N° 4)**

5. Declaración Simple del proponente que indique que no se le ha puesto término parcial o total o en forma anticipada por parte de otros Municipios, Entidades Públicas y/ o Privadas de contratos de similares características, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años, **de abril de 2013 a abril de 2015. (ANEXO N° 5).**

6. Copia de la escritura social actualizada, vigente y completa en que se consignen los nombres de los socios o del directorio, según corresponda, en caso de que el oferente sea persona jurídica., **(Anexo N°6)**

7. Declaración Simple, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales.
No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.
(ANEXO N° 7).

8. Declaración Simple de la existencia o no de subcontratación **(ANEXO N° 8).**

9. Declaración Jurada Simple donde el oferente declare que no se encuentra afecto a lo dispuesto en el artículo 4°, inciso 6 de la ley N° 19.886. **(ANEXO N° 9).**

En el caso de personas jurídicas deberá presentar Certificados de Vigencia y de poderes de la Sociedad y del Representante Legal, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces, con a lo menos 60 días corridos de antigüedad a la fecha de apertura de la Propuesta.

En caso de tratarse de una sociedad anónima o por acciones deberá presentarse también la escritura de designación de gerente y una declaración jurada que la representación legal de la sociedad no ha sido alterada a la fecha de participar en esta licitación.

Documentos que den cuenta de la experiencia del Oferente, se deberá acreditar mediante copias de las Facturas emitidas y/u órdenes de compras y/o contratos.

Copia del Certificado de la Inspección del Trabajo donde conste el estado de pago de las cotizaciones previsionales del personal del Oferente, con fecha de emisión no anterior a 30 días contados desde la fecha de apertura de la Propuesta.

ANEXOS TÉCNICOS:

1. Descripción detallada de los vehículos ofertados: indicando marca, modelo, año de fabricación, capacidad de asientos de pasajeros, indicando si es vehículo principal o de reemplazo y situación de dominio (propiedad). Tanto de los vehículos principales como de los vehículos de reemplazo) (Formulario **Anexo N°10).**

2. Fotocopias o copias de los siguientes documentos de cada uno de los vehículos ofertados:

a) Padrón o Certificado de Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados
b) Permiso de circulación al día.
c) Certificado de Revisión Técnica al día.
d) Certificado de Emisiones Contaminantes al día.
e) Certificado Seguro Obligatorio Accidentes Personales Ley N°18.490, al día.
f) Póliza de Seguros de Asiento de Pasajeros, mínimo 500 UF por asiento, al día.

ANEXOS ECONÓMICOS:

1. Los proponentes deberán incluir el detalle de los servicios que prestarán por el monto (valor unitario según localidades definidas en las Especificaciones Técnicas) señalado en el documento Formulario **Anexo N° 11**: Oferta Económica, el cual deberá ser consistente con la oferta monetaria incorporada como postulación a través del Portal www.mercadopublico.cl.

Los proponentes deberán incluir el detalle de los servicios que prestarán: indicando el valor unitario neto según localidades definidas en las Especificaciones Técnicas.

La oferta neta ofertada en el portal debe ser consistente con el valor informado en las bases, en caso de diferencias el Municipio considerará como válido el menor valor entre ambos.

Se recuerda que la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, se debe ingresar través de la Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120 Cerrillos, hasta el día hábil anterior al cierre de la Propuesta en horario de 08:30 a 14:00.

Esta boleta debe ser de liquidez inmediata o vale a la vista tomado por el Oferente por un monto de $100.000 (ciento mil pesos) extendido a nombre de la Municipalidad de Cerrillos, con vigencia de a lo menos 60 días posteriores a la fecha de la apertura, indicando que garantiza la seriedad de la oferta Propuesta Pública **"Servicio de Arriendo camioneta N°1, con conductor y combustible".** En el caso de vale vista no es necesario que indique el nombre de la Propuesta.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Antes de realizar la evaluación técnica y de costo de cada una de las ofertas, la Comisión designada para este fin verificará que los Oferentes hayan adjuntado toda la documentación solicitada en estas Bases, y que esta sea concordante con lo solicitado.
La Comisión podrá aplicar lo previsto en el Artículo 40° del Reglamento de la Ley 19.886, que señala: "La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de

certificaciones o antecedentes que los Oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a

situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido".

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se harán a través del portal www.mercadopublico.cl y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

En la eventualidad de aplicarse este Artículo la Comisión de Evaluación determinará el plazo de entrega de la información requerida es de 24 horas la cual será indicada y solicitada a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo el Oferente entregarla de acuerdo a requerimiento dentro de los plazos establecidos. La Comisión podrá dejar fuera de bases las ofertas si no cumplen con la aclaración solicitada. En cumplimiento a lo establecido en la Ley se rebajará un 5% del puntaje total obtenido en la aplicación de la pauta de evaluación en el caso de utilizarse este artículo.

Una vez realizada la evaluación, la Comisión designada o a quien el director determine.

En la evaluación de las ofertas se considerarán los siguientes factores y la ponderación que a continuación se indica:

- **Precio** : **45%**
- **Características de los vehículos** : **45%**
- **Experiencia en el rubro** : **10%**

a) Precio (45%): se considerará el valor promedio de viaje ofertado, los valores que se obtendrán del Formulario **Anexo Nº 11, Oferta Económica**.

Oferta Económica	**45%**	**Precio mínimo ofertado** = ((P.M.O. / P.O.) * 100) * 45%

Dónde:

P.M.O Precio mejor oferta

P.O precio oferta

b) Características Camioneta (45%):

Desglose:

Características Camioneta	**45%**	**Características de los Vehículos** = ((P.A.O. *100) / M.P.A.) * 100) * 45%

Dónde:

M.P.A.	Mayor Puntaje acumulado
P.A.O.	Puntaje acumulado del Oferente

Antigüedad de los vehículos principales.

Obtendrán mayor puntaje aquellas ofertas respecto a la siguiente pauta:

Años de fabricación vehículos	**Puntos**
2015 - 2014	15
2013 - 2012	3
2011 o menos	0

Antigüedad de los vehículos de reemplazo.

Se aplicará la misma tabla indicada en el punto anterior para los vehículos principales.

Años de fabricación vehículos	**Puntos**
2015-2014	10
2013 - 2012	2
2011 o menos	0

c) La experiencia en el rubro 10% considerará el número de contratos de situación es similares en los últimos dos años por los Oferentes, por lo que deberán subir al portal copia de las facturas asociadas, órdenes de compra y/o contratos. Se otorgará al Oferente con mayor número de adjudicaciones totalidad del puntaje. El puntaje de los demás oferentes será proporcional a esta mejor oferta. La Municipalidad estará facultada para corroborar dichos antecedentes.

Experiencia en el rubro	**10%**	**Experiencia** = ((P.A.O. *100) / M.P.A.) * 100) * 10%

Dónde:

M.P.A. Mayor Puntaje acumulado

P.A.O. Puntaje acumulado del Oferente

Cantidad de contratos	Puntos
3 o más	4
2 a 1	3
Menos de 1	0

En el caso que se produzca un empate en el puntaje final producto de la Evaluación, esta se resolverá en el siguiente orden de criterios de evaluación:

1. Precio
2. Características de los vehículos
3. Experiencia en el rubro

Normas de desempate.

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate en los resultados de entre dos o más oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de "Oferta Económica", aplicando la fórmula que se señala en dicha oferta, de persistir el empate, se resuelve de acuerdo al criterio "Oferta Técnica", dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el total de los sub-criterios de la "Oferta Técnica", según formula sub-criterio "Antigüedad de Fabricación vehículos principales", de aun persistir el empate, se adjudicara al oferente con mayor puntaje en el sub-criterio "Antigüedad de fabricación vehículos de reemplazo" y de continuar en paridad, se adjudicara al oferente de mayor puntaje "Experiencia en el rubro".

8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS:

Desde la fecha de apertura los Oferentes quedan obligados a mantener vigente e invariable su oferta hasta la firma del contrato.

9. GARANTÍAS:

a) Garantía de Seriedad de la Oferta:
Se garantizará mediante Boleta Bancaria de Garantía de liquidez inmediata o Vale a la Vista tomado por el Oferente, por un monto de $ 100.000 (cien mil pesos) extendido a nombre de la Municipalidad de Cerrillos, con vigencia de a lo menos 60 días posteriores a la fecha de la apertura, la que deberá ser ingresada a través de Secretaria Municipal (Municipalidad de Cerrillos, ubicada en Piloto Lazo N°120, Cerrillos) hasta el día hábil Anterior al cierre de la propuesta en horario de 8:00 a 14:00. Además, deberá indicar que

garantiza la seriedad de la oferta presentada en la Propuesta Pública **"SERVICIO DE ARRIENDO CAMIONETA N°1, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE"**

La no presentación de este documento a través de Secretaria Municipal en horario y fecha indicada dejará al Oferente fuera de bases.

Esta boleta podrá hacerla efectiva la Municipalidad en forma administrativa en caso que el Adjudicatario no se presente a firmar el Contrato respectivo en los plazos indicados o se rechace la respectiva Orden de Compra (ya sea por parte del Oferente o del Municipio).

b) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:
Se garantizará mediante Boleta Bancaria de Garantía de liquidez inmediata, tomada por el Oferente, por un monto de un 5% del valor contratado. La garantía deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos, con vigencia de hasta 60 días después de la fecha de término del contrato. Dicha garantía se deberá entregar a la firma del contrato respectivo.
Esta garantía podrá hacerla efectiva la Municipalidad en forma administrativa ante cualquier incumplimiento grave del contrato por parte del Contratista.

10. SEGUROS:

a) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Causada Contra Terceros:

El Contratista deberá presentar al momento de firmar el contrato, *un seguro de* responsabilidad civil extracontractual causada contra terceros por una póliza contratada de UF 500 el cual deberá tener una vigencia igual al período del contrato más 60 días. La póliza deberá ser contratada a nombre de la Municipalidad de Cerrillos.

b) Seguro de asiento para pasajeros por un monto de UF 500 por asiento.

11. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

La devolución de la boleta de garantía por seriedad de la oferta se podrá realizar una vez firmado el contrato por el Adjudicatario. A aquellos Oferentes que resulten en el Acto de Apertura con su oferta rechazada, se les podrá devolver la boleta de garantía de inmediato.
La devolución de la boleta de garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato, se realizará mediante una carta dirigida a la Dirección de Desarrollo Comunitario quien realizará la Certificación de la Facturas por los servicios prestados mensualmente y al concluir el contrato deberá certificar el fiel y cabal cumplimiento de los servicios, autorizando la devolución del documento de garantía.

12. APERTURA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONOMICA:

Se realizará sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, a partir del día y hora de cierre de ofertas que regule el sistema de www.mercadopublico.cl.
La Comisión de Apertura se reserva el derecho de aceptar el concursos de ofertas que presenten defectos u omisiones de menor importancia, o bien formales, circunstancias que serán calificadas exclusivamente por la Comisión, sin reclamo de los Oferentes, la comisión de apertura estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, Director

Jurídico, el Director de Desarrollo Comunitario, el jefe del Departamento de acción Social y la Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe o a quienes ellos designen.

13. ADJUDICACION:

Resuelta la adjudicación por parte del Sr. Alcalde, se subirá al portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio de Adjudicación, emitiéndose posteriormente la respectiva Orden de Compra al Adjudicado.

La Municipalidad se reserva la facultad de modificar la fecha de adjudicación por motivos propios del proceso licitatorio de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley.

14. CONTRATOS:

14.1 Normas que rigen los contratos:

Los contratos que emanen de la presente Licitación se regirán por:

a) Las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Anexos, Calendarios, Aclaraciones, y todos aquellos antecedentes o documentos que se anexen o se aclaren o respondan a través del portal www.mercadopúblico.cl.

b) Los documentos y antecedentes de las ofertas adjudicadas.

c) Los Reglamentos, Ordenanzas y/o disposiciones legales asociados a la naturaleza del servicio a licitar.

14.2 Formalización del contrato

Adjudicada la licitación, se notificará al Adjudicatario mediante la adjudicación de la Propuesta a través de Decreto Alcaldicio y la respectiva emisión de la Orden de Compra por el Portal Mercado Público. A contar de dicha fecha la empresa adjudicada dispondrá de un plazo de 7 días hábiles para concurrir a firmar el Contrato respectivo.
El plazo para firmar el contrato y entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, así como, en caso de proceder, de la Póliza de Seguro, será de 7 días hábiles, contados desde la notificación a través del portal de compras públicas de la adjudicación de la propuesta. Transcurrido dicho plazo sin que se entregue la garantía o el seguro correspondiente, la Municipalidad se reserva el derecho a aplicar una multa por cada día de atraso equivalente al 1% del valor del contrato,
en el caso que un oferente acumule 10% de multa, se procederá a dejar sin efecto la adjudicación por incumplimiento de las bases administrativas, caso en el cual podrá llamar a una nueva licitación o bien adjudicar al segundo Oferente, según convenga a los intereses municipales.
Si éste no fuera firmado en el plazo señalado por causas imputables al Adjudicatario, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación al Oferente seleccionado. Pudiendo aceptar las otras ofertas presentadas en la Licitación en el orden en que hubiesen quedado, o llamar a un nuevo proceso de Licitación en atención a los intereses municipales.
Todo lo anterior es sin perjuicio de proceder a hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por el Oferente que no se ha presentado a la firma del Contrato.

15. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Cualquier incumplimiento imputable al Contratista facultará al Municipio para resolver unilateralmente y a su arbitrio por la vía administrativa y sin forma de juicio el contrato, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías de fiel cumplimiento y de efectuar las retenciones establecidas si fuera el caso. Todos los gastos que tal acción involucre serán de cargo del Contratista.

Serán causales del término de contrato:

a) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato.
b) Si no concurriera dentro de la fecha establecida a recibir el servicio.
c) Si subcontrata servicios materia del contrato sin autorización previa y expresa de la Municipalidad.
d) La entrega a la Municipalidad de documentación falsa o adulterada será castigada con la caducidad del contrato, y con las consiguientes iniciaciones legales.
e) Si ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.
f) Si el Contratista es una Compañía y va a su liquidación.
g) Si el Contratista fuera declarado reo por algún delito que merezca pena aflictiva, o en caso que el Contratista sea Sociedad, si lo fuera algunos de los socios de la misma, o en caso que el Contratista sea una Sociedad Anónima, si lo fuere el Gerente o algunos de los Directores de la misma.
h) Si el Contratista no se sometiera a las observaciones y peticiones que le formulara el Inspector designado.
i) Si el contratista ha hecho abandono del servicio o ha disminuido notoriamente su calidad.
j) En caso de que la suma de las multas supere el 10% del valor contratado, la Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato.
k) Malos tratos de obra y/o de palabra con los Funcionarios Municipales con quienes deba relacionarse, cuya denuncia quedará estampada por escrito en el Libro de Reclamos.
l) Por cambio y/o sustracción dolosa de los bienes patrimoniales municipales.

También se podrá poner término anticipado al contrato por mutuo acuerdo entre las partes.

El Contratista deberá adoptar los resguardos para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento de término del contrato.

16. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Una vez resuelto el contrato, se retendrán al Contratista los pagos que quedaran pendientes, las multas y las garantías, para responder al mayor precio que pudieran costar los servicios por un nuevo contrato o cualquier otro perjuicio que resulte para el Municipio por motivo de la resolución del contrato.

17. INICIO, DURACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato del Servicio tendrá una duración de 12 meses.

18.MULTAS

Se podrán aplicar multas, las cuales deberán ser comunicadas por escrito por la Unidad Técnica al Contratista para que sean canceladas en Tesorería Municipal previo a la presentación del Estado de Pago respectivo. Se podrán aplicar multas en los siguientes casos:

1. Por más de media hora de retraso respecto a la hora de salida indicada, siempre y cuando el atraso sea imputable al Contratista. Situación en la cual se cobrará una multa de 0,5 a 2 Unidades Tributarias Mensuales, dependiendo de la cuantía del atraso y de la frecuencia de la falta.

2. Por más de una hora de atraso en la reposición del servicio, en el caso de siniestro. En este caso se cobrará una multa de 0,5 a 2 Unidades Tributarias Mensuales, dependiendo de la cuantía del atraso y de la frecuencia de la falta.

3. Que el Contratista no concurra a prestar el servicio o no efectúe su reposición en caso de siniestro u otra causal, multa de 1 a 3 Unidades Tributarias Mensuales. Situación, que además podrá ser causal de término anticipado de contrato y/o de cobro de la garantía por fiel cumplimiento del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento detectado.

4. En caso que el conductor o el vehículo no se encuentren debidamente certificados e identificados con credenciales, ficha informativa, letrero, etc., acorde a lo indicado en las presentes bases implicará una multa de 1 a 3 Unidades Tributarias Mensuales, dependiendo de la gravedad del incumplimiento detectado.

5. Por faltas en la mantención mecánica y visual y aseo del bus, entendiéndose por tales limpieza o mantención de pinturas, ventanas o sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado en mal estado, neumáticos recauchados, asientos en malas condiciones, etc. Se aplicarán multas de 0,5 a 4 Unidades Tributarias Mensuales por cada evento, dependiendo de la gravedad de la infracción.

6. Por maltrato de obra o palabra a los pasajeros o funcionarios municipales, registrado en libro de sugerencias y reclamos. En este caso se cobrará una multa equivalente a 1.a 2 Unidades Tributarias Mensuales por cada evento.

7. Que el vehículo no cuente con la revisión técnica al día y/o el conductor se encuentre con sus documentos (licencia de conducir) vencidos o no correspondan al tipo de vehículo a manejar, implicará una multa de 2
Unidades Tributarias Mensuales. De verificarse esta situación se deberá reemplazar de inmediato el vehículo y/o el conductor, dependiendo de la situación detectada.

19. PAGOS DE LOS SERVICIOS

La Municipalidad de Cerrillos suscribirá un contrato de prestación de servicio, que señale el valor unitario adjudicado según las Especificaciones Técnicas y el Oferente emitirá mensualmente la correspondiente factura, de acuerdo a los valores ofertados y teniendo en consideración los viajes efectuados durante el mes a facturar.

No se considera anticipo de ningún tipo.

Se deberá emitir la factura a nombre de: Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, dirección Piloto Lazo N°120, Cerrillos.

Deberá adjuntar al pago un certificado emitido por la Unidad Técnica (Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Cerrillos (DOM) del servicio donde se especifique al menos la siguiente información: detalle de los viajes efectuados, con datos mínimos de fecha, destino, organización o usuario, localidad, cantidad de buses utilizados y valor del viaje. Además, se deberá indicar si se informaron multas dentro del periodo de facturación.

La Factura será certificada por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Cerrillos (DOM).

Mensualmente la Dirección de Obras Municipales deberá informar a la Dirección de Administración y Finanzas de los servicios requeridos del vehículo durante el mes, indicando el lugar de destino y monto involucrado, con objeto que la DAF emita en el portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra correspondiente a estos servicios.

Se exigirá cumplimiento de leyes laborales y presentación de antecedentes, como Certificado de Inspección del Trabajo y Planillas de Cotización pagadas, de los trabajadores que prestaron servicios en el contrato suscrito con la Municipalidad de Cerrillos.

20. INTERPRETACION DEL CONTRATO:

El contrato se interpretará siempre en el sentido de la mejor y perfecta prestación del servicio contratado y resguardando siempre los intereses del Municipio de Cerrillos.

21. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Cerrillos y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de Justicia que corresponden.

SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
2015